

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Delegación de Enseñanza

CONCURSO PARA LA PROVISION DE VEINTICINCO PLAZAS DE MAESTRA, CON DESTINO A LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL PATRONATO MUNICIPAL ESCOLAR DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el número 7 de la O. M. de 8 de junio de 1957, por la que se creaba el Patronato Municipal Escolar, y la O. M. de 19 de agosto de 1958, que aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación, ambos dependientes del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se convoca concurso para la provisión de veinticinco plazas de Maestra, con destino a las clases de enseñanza primaria de los distintos Grupos y escuelas, dependientes del citado Organismo, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Para tomar parte en el concurso, las aspirantes, además de pertenecer al Escalafón del Magisterio Nacional, deberán encontrarse en condiciones legales para desempeñar las plazas de referencia, en lo que se refiere a la posesión de plenos derechos para regentar escuelas en localidades de más de 10.000 habitantes.

Segunda.—Las concursantes deberán estar en servicio activo en la fecha de la publicación de esta Convocatoria, con más de un año de servicios en propiedad y no haber cumplido los cincuenta años de edad al presentar su solicitud, no hallarse sujeta a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable en su expediente.

Tercera.—Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1957 en lo que se refiere a la reserva de los porcentajes establecidos y se considerarán méritos preferentes haber prestado destacada colaboración a las tareas educativas del Ayuntamiento de Madrid, Instituto Municipal de Educación, o haber tomado parte en los cursos convocados por este Organismo.

Cuarta.—Las aspirantes presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, 4, en horas hábiles de oficina y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que de esta convocatoria se publique en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Patronato Municipal Escolar, a la que se acompañará relación completa de los méritos alegados y "currículum vitae".

b) Declaración jurada o documentos que acrediten cuantos méritos aleguen, especialmente los referidos en el apartado tercero de esta convocatoria.

c) Hoja de servicios, cerrada en la fecha de la convocatoria y certificada por la Delegación Administrativa respectiva, en la que se acredite lo siguiente:

Encontrarse en activo.
Servicios prestados.
No encontrarse sujeta a expediente y carecer de nota desfavorable.

Las Maestras que resultaran seleccionadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General sobre Oposiciones y Concursos, completarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se haga pública la resolución del concurso, los documentos que acrediten los méritos alegados y declaración jurada o documentos que justifiquen que se encuentran en condiciones legales para regentar las plazas convocadas.

Quinta.—Las Maestras seleccionadas para el Patronato Municipal Escolar que no cubran plaza al finalizar el concurso por no existir escuelas vacantes, figurarán en una lista de aspirantes ordenada según la propuesta de la Comisión Seleccionadora y aprobada por el Patronato. Las vacantes que se vayan produciendo se cubrirán por las aspirantes de acuerdo con el orden de la lista.

Sexta.—Se constituye una Comisión única encargada de seleccionar a las Maestras para las veinticinco plazas antedichas y que estará compuesto por el excelentísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Presidente de la Comisión Informativa de Educación, el Delegado de Educación, por un Inspector de Enseñanza Primaria, el Jefe de la Sección de Enseñanza del Ayuntamiento, un Representante del Instituto Municipal de Educación, un Director o Maestro municipal, un Director o Maestro nacional, actuando de Secretario el Oficial Mayor de la Corporación Municipal, auxiliado por el funcionario municipal que se designe.

Séptima.—Las maestras que tomen parte en este concurso y que no resultaren seleccionadas, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para retirar la documentación presentada, que se considerará anulada a efectos de sucesivos concursos, pudiendo verificarlo en las Oficinas de la Sección de Enseñanza de este excelentísimo Ayuntamiento, durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

(O.—63.287)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Monte Igueldo y las de alcantarillado de dicha calle y María Encinas.

Tipo: 12.919.972,86 pesetas.

Plazos: La ejecución se fija en doce meses para la pavimentación y catorce meses alcantarillado, y garantía cinco y dos años respectivamente.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 144.600 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Monte Igueldo y las de alcantarillado en dicha calle y María Encinas, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.286)

Objeto: Subasta de obras de renovación de pavimentos en la calle del Cardenal Silíceo.

Tipo: 670.137,38 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 13.404 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subas-

ta de obras de renovación de pavimento en la calle del Cardenal Silíceo, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.285)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical provincial de Madrid, sobre condiciones de trabajo en la Enseñanza no estatal.

Resultando que cumplidos los requisitos para la iniciación del referido Convenio y constituida la Comisión deliberante terminaron las negociaciones sin llegar a un acuerdo el día 8 de octubre de 1965;

Resultando que con fecha 22 de octubre el Delegado Sindical provincial remitió al Delegado de Trabajo el expediente a efectos de nombramiento de un funcionario que presidiese en lo sucesivo las reuniones, de acuerdo con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958; que por la trascendencia del asunto el Delegado de Trabajo de Madrid elevó dicho expediente a la Dirección General de Ordenación del Trabajo, con fecha 25 de octubre; que la Dirección General de Ordenación del Trabajo, por Resolución de 27 de octubre de 1965, de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1962, recabó para sí la competencia para resolverlo en la forma procedente, y que en el expediente figuran las actas de las reuniones y el informe de la Presidencia de la Comisión deliberadora;

Resultando que según se desprende de las actas de las reuniones, no hubo acuer-

do en cuanto al problema fundamental de las remuneraciones en ellas discutido, no sólo en lo referente a la cuantía de estas últimas, sino en cuanto a las modalidades de su cálculo y percepción;

Resultando que el día 3 de noviembre se celebró en la Dirección General de Ordenación del Trabajo, una reunión con las representaciones económicas y sociales del Sindicato correspondiente, sin que durante ella fuera posible llegar a un acuerdo sobre los puntos fundamentales de disconformidad;

Resultando que en este expediente se han observado las formalidades reglamentarias aplicables al caso.

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver este expediente en virtud de los artículos 10 de la Ley de 24 de abril de 1958, 16 de su Reglamento de 22 de julio del mismo año y las órdenes de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962;

Considerando que dados los términos en que se presenta la cuestión a que se contrae este expediente y las discrepancias entre las representaciones económica y social que se recogen en el resultando tercero de la presente Resolución se hace indispensable la Norma de obligado cumplimiento sobre los mencionados extremos;

Considerando que en orden a las aludidas modalidades de cálculo y percepción de remuneraciones, no hay transacción posible pues, por las características de la propuesta social, ésta no puede ser tenida en cuenta a efectos de la presente Norma, ya que hacerlo así supondría modificaciones esenciales del Reglamento Laboral que sólo por los procedimientos y mediante las disposiciones correspondientes podrían ser llevadas a efecto, razón por la cual esta Resolución ha de limitarse a establecer tan sólo la cuantía de las nuevas percepciones;

Considerando que las discrepancias entre las partes interesadas sobre el importe de dichas percepciones no se refieren propiamente a las cifras expresivas de lo que tanto el sector económico como el social entienden que correspondería en justicia a la elevada función y condiciones exigidas a quienes profesan la enseñanza, punto éste en el que existe una perfecta coincidencia de principio, sino más bien a lo que sería soportable por las empresas sin una importante repercusión en las economías familiares de los alumnos, y que así planteado el asunto, es evidente la necesidad de contar con una ayuda a través del importe de las becas asignadas a los alumnos gratuitos externos en el porcentaje hoy existente, de acuerdo con las normas de concesión que rigen en el plan vigente del Fondo Nacional para el Fomento de Igualdad de Oportunidades, con lo que las nuevas retribuciones no repercutirán en los honorarios que satisfacen los padres de los alumnos en los centros docentes; y, finalmente, que determinadas actividades docentes incluídas en la actual Reglamentación, pero de características muy distintas por diversos conceptos a las de las enseñanzas primaria y media, beneficiarias principales de las disposiciones aludidas que se preparan, aconsejan limitar a estas dos últimas los efectos de la presente Norma, dejando para posibles Convenios Colectivos la regulación de las otras;

Considerando que la urgencia del caso y el ámbito provincial que la imposibilidad de acuerdo en el Convenio Colectivo de Madrid imponen a la presente Norma, aconsejan su publicación inmediata, si bien su contenido ha de considerarse en íntima y directa conexión con las disposiciones generales sobre plazas de alumnos gratuitos y otros aspectos del problema que hayan de dictarse, y que fuera de los cuadros salariales, tal como en el articulado se establece, para todo lo demás procede seguir estando a lo que dispone el Reglamento de 9 de septiembre de 1961 para la Enseñanza no estatal.

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Las retribuciones del personal docente a que se refiere el artículo 30 del Reglamento Laboral de 9 de septiembre de 1961, para la Enseñanza no estatal, se eleva a la cuantía siguiente:

Subgrupo B.—PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA

CATEGORIA	Hasta 100 alumnos	Hasta 150 alumnos	Hasta 200 alumnos	Hasta 250 alumnos	Más de 250 alumnos	Trienios
Gratificación mensual						
Director Técnico	2.750	3.200	3.550	3.800	4.000	Diez de 100 pesetas.
Subdirector de Centros de Enseñanza Media no españoles	2.750	3.200	3.550	3.800	4.000	Diez de 100 pesetas.
Jefes de Estudio	1.800	2.000	2.300	2.400	2.600	Diez de 75 pesetas.
Retribución base por mes y hora diaria						
Profesores titulares de enseñanzas fundamentales	950	1.050	1.250	1.350	1.470	Diez de 50 pesetas por mes y una hora de clase diaria.
Profesores auxiliares	650	780	860	900	1.000	Diez de 35 pesetas por mes y una hora de clase diaria.
Profesores de enseñanzas especiales	770	960	1.050	1.150	1.200	Diez de 40 pesetas por mes y una hora de clase diaria.

Segundo. Las retribuciones del personal docente a que se refiere el cuadro segundo del artículo 31, se elevan a la cuantía siguiente:

Subgrupo D.—PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

CATEGORIA	Hasta 200 alumnos	Hasta 300 alumnos	Hasta 350 alumnos	Más de 350 alumnos	Trienios
Gratificación mensual					
Director Técnico	2.200	2.400	2.600	2.800	Diez de 100 pesetas.
Retribución base mensual por jornada					
Maestros titulares	3.740	4.130	4.720	4.800	Diez de 800 pesetas.
Instructores	3.200	3.570	3.800	4.000	Diez de 640 pesetas.

Tercero. Las retribuciones del artículo 33 se elevan a la cuantía siguiente:

Grupo 3.º—PERSONAL ADMINISTRATIVO

CATEGORIA	Hasta 200 alumnos	Hasta 350 alumnos	Hasta 500 alumnos	Hasta 700 alumnos	Más de 700 alumnos	Quinquenios
Retribución base mensual por jornada						
Jefe de Sección	4.200	4.800	5.100	5.400	5.625	Seis de 1.820 pesetas.
Jefe de Negociado	3.712	4.050	4.350	4.650	4.800	Seis de 1.600 pesetas.
Oficiales	2.775	3.000	3.150	3.300	3.450	Seis de 800 pesetas.
Auxiliares	2.500	2.538	2.575	2.613	2.663	Seis de 640 pesetas.
Aspirantes	1.100	1.118	1.163	1.223	1.307	Seis de 320 pesetas.

Cuarto. Las retribuciones del artículo 34 se elevan a la cuantía siguiente:

Grupo 4.º—PERSONAL SUBALTERNO

CATEGORIA	Hasta 200 alumnos	Hasta 350 alumnos	Hasta 500 alumnos	Hasta 700 alumnos	Más de 700 alumnos	Quinquenios
Retribución base mensual por jornada						
Celadores	2.525	2.550	2.600	2.650	2.700	Seis de 640 pesetas.
Conserjes	2.450	2.500	2.550	2.600	2.650	Seis de 540 pesetas.
Ordenanzas y porteros	2.438	2.463	2.513	2.538	2.550	Seis de 440 pesetas.
Guardias y serenos	2.438	2.463	2.513	2.538	2.550	Seis de 440 pesetas.
Mujeres de la limpieza	2.200	2.225	2.238	2.275	2.350	Seis de 400 pesetas por jornada completa.—Seis de 0,40 pesetas por hora.
Botones	(10,15 hora) 1.068	(10,25 hora) 1.083	(10,40 hora) 1.108	(10,50 hora) 1.120	(10,65 hora) 1.137	Seis de 220 pesetas.

Grupo 5.º—PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Subgrupo A

CATEGORIA	Hasta 200 alumnos	Hasta 350 alumnos	Hasta 500 alumnos	Hasta 700 alumnos	Más de 700 alumnos	Quinquenios
Retribución base mensual por jornada						
Dispenseros y Jefes de cocina	2.550	2.625	2.700	2.850	3.000	Seis de 640 pesetas.
Cocineros y Jefes de comedor	2.450	2.525	2.575	2.625	2.863	Seis de 640 pesetas.
Conductores	2.450	2.525	2.575	2.625	2.863	Seis de 640 pesetas.
Mozos de servicios	2.200	2.225	2.250	2.275	2.350	Seis de 320 pesetas.
Camareros	2.200	2.225	2.250	2.275	2.350	Seis de 320 pesetas.
Costureras, lavanderas y planchadoras	2.163	2.216	2.238	2.263	2.375	Seis de 400 pesetas.
Pinches y aprendices	888	913	925	938	950	Seis de 160 pesetas.

Quinto. La presente Norma, de obligado cumplimiento, no afecta al Plus Familiar. Por consiguiente, la aportación de las empresas por este concepto seguirá siendo de la misma cuantía por trabajador y mes que el promedio del primer semestre del corriente año de 1965.

Sexto. Las mejoras a que se refieren los artículos anteriores son absorbibles y compensables con las establecidas por las empresas.

Séptimo. La presente Norma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y producirá efectos desde el 1 de enero de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.848)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 301, correspondiente al día 18 de diciembre de 1965 y con la signatura (A.—41.388), se publica un edicto que, por error material, llevaba el encabezamiento del Juzgado de primera instancia número 10, en autos ejecutivos a instancia de don José Ramos Témez, correspondiendo dicho edicto al Juzgado de primera instancia número 13.

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el expediente que se sigue por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que en su día constituyó el Procurador de estos Tribunales don Francisco González Martín-Meras, para garantizar el ejercicio de su cargo, se anuncia el cese de dicho Procurador a voluntad propia, a fin de que en el término de seis meses, contados a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho sobre dicha garantía, que si dentro del indicado plazo no lo ejercita, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—41.445)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo, hoy en via de apremio, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de "Mañe, Sociedad Anónima", contra "Confecciones Barragán", sobre pago de pesetas, por resolución dictada en el día de hoy por dicho Juzgado, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Quinientos metros de tela para pellizas de caballero.—Dos mesas mostradores, de dos metros de largo cada una por uno de ancho, aproximadamente.—Mil metros de tela para americana de caballero, conocida por cheviot.—Una máquina de cortar, marca "Erta-Super", número 14.451.181. Otra máquina de cortar, sin número.—Una máquina calculadora, marca "Minerva", número 6.685.—Una máquina calculadora, marca "Addo-X", tipo 85, número H-35.741.—Una máquina de escribir "Underwood", carro grande, número 611.082.17.—Una mesa para cortar, de ocho metros de larga por dos de ancha.—Cuatro estanterías de madera, de cuatro pisos cada una, en conjunto, de veinte metros de largo.—Una mesa de despacho, con luna sobre el tablero, con tres cajones a cada lado y uno en el centro, de madera, estilo corriente.—Un armario de despacho, con dos puertas y varios cajones y cristalera. Un sillón de madera, forma semicircular.—Un tresillo tapizado en terciopelo rojo.—Dos mesas mostrador, de dos metros de largo por uno de ancho.—Novecientos sesenta y un metros de tela para traje caballero, de diferentes coloridos.—Tres planchas eléctricas para camisas y una mesa de plancha, con instalaciones.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de ciento cuarenta y seis mil ciento una pesetas en que han sido tasados dichos bienes no admitien-

dose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle Mesón de Paredes, número veintitrés, piso primero izquierda, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Francisco García.

(A.—41.430)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la entidad "Morerita, Sociedad Anónima", contra don Enrique Martínez Nicolás, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes: En una mesa camilla; seis sillas; dos sillones; un aparato de radio, averiado; una máquina de coser "Singer"; un armario ropero de un cuerpo; un armario ropero de tres puertas; una mesilla de noche; una cocina de gas butano; una lavadora, marca "Hoover", y un armario de cocina, que han sido tasados pericialmente por el perito don Fernando López Beltrán y obran depositados en poder de doña Casilda Montalvo Torres, en el piso primero exterior derecha de la casa número once de la calle de Felipe Moratilla de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil quinientas pesetas en que han sido tasados pericialmente los bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.440)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del "Banco Continental, S. A.", contra don Giovanni Rossini Maggioni, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, y en dos lotes separados, los siguientes bienes:

Vinya en término de Villaverde de Madrid, al sitio de los Esportales, que también llaman Cerro Grullero, de haber tres fanegas y seis celemines, igual a una hectárea diecinueve áreas ochenta y cuatro centiáreas, con mil seiscientas cepas. Linda: al Oriente, con otra de Agapito Pingarrón; Mediodía, terrenos de vecinos de Getafe; al Poniente, de Francisco Pérez, y al Norte, carretera de Villaverde. Inscrita a nombre, digo, al tomo trescientos diecinueve, folio ciento tres, finca número ocho mil ochocientos treinta y cuatro, inscripción primera.—Tipo de subasta rebajado el veinticinco por ciento de valo-

ración: ciento setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

2.º Diferente maquinaria eléctrica y óptica.—Tipo de subasta rebajado el veinticinco por ciento del tipo de valoración: un millón doscientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los referidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.429)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez, en representación del "Banco Mercantil e Industrial", contra don José Flores Quero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pana color verde.

Un comedor, compuesto de mesa para ocho cubiertos, rectangular; vitrina con dos entrepaños en su parte superior y en la inferior tres cajones en el centro y dos puertas laterales.

Un aparador con espejo en su parte superior y cuatro cajones en el centro, y dos puertas laterales.

Seis sillas tapizadas en color verde.

Dos candelabros en bronce para cuatro luces (de mesa).

Alfombra de nudo de unos tres por cinco con cinco metros, color gris con dibujos.

Lámpara de bronce y cristal de cinco luces.

Un televisor, marca "Telefunken", de veintitrés pulgadas, modelo mil novecientos sesenta y uno.

Un automóvil, marca "Seat", matrícula 282.879, en buen estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de cuarenta mil cuatrocientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.451)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Santos Ibáñez López, contra "Industrias Nior, S. A.", sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una prensa de mano número 101 L, de la casa "Dake Arbor Pres".

Otra prensa de mano, marca "FAMCO 2", Nochine Kenoska, U. S. A.

Un yunque pequeño.

Una máquina de hacer muelles, marca "Wafios", modelo MFZ/80, núm. 303.475,

accionada por motor eléctrico, en buen estado de conservación.

Una cizalla pequeña, marca "Gomed", accionada a mano.

Otra cizalla pequeña, sin marca, también accionada a mano.

Un reloj para fichar, marca "Phuc".

Dos portafichas metálicos, con veintitrés departamentos.

Una estantería grande metálica para guardar muelles, con dieciocho departamentos de tres por tres.

Una fragua de mano completa.

Un soporte de ángulo para sostener varillas.

Tres máquinas desguazadas para cortar muelles.

Tres descabezadoras de muelles.

Una máquina de aserrar madera, accionada con motor eléctrico.

Un lote de piezas de hierro fundido, de mil quinientos kilogramos aproximadamente.

Un carrete con soporte de madera para enderezar varilla.

Treinta y cinco bases de hierro fundido para maquinaria, de casa "Nidelva", de ochenta de base, cuarenta y tres por veinticinco.

Una transmisión de pared, incompleta.

Dos soporte de ángulo para colgar trabajos manufacturados, tres por dos.

Un archivador con cuatro cajones, metálico, de uno por uno.

Una balanza de la casa de "Hija de Alfonso García", número 4.160.

Dos mesas grandes, de dos por uno diez, con un cajón para grapar chapa.

Un motocarro, marca "Iresa", con motor "Roa", matrícula M-18.654, desmontado.

Un tornillo de banco, marca "Irimo".

Un compresor, marca "Culmen", con motor de tres HP, número 26.800, ciento cuarenta y dos revoluciones por minuto, en perfecto estado de conservación.

Una tronadora, marca "Cutting", modelo 2/TS, accionada con motor eléctrico.

Cuatro máquinas de coser, tres de ellas "Singer", modelo muy antiguo, con falta de canillero y una cabeza de éstas, en reparación, y la otra máquina marca "Alfa".

Un taladro de mano con soporte de tubo número 147.125.

Una báscula para veinticinco kilogramos de pesada.

Una dobladora de tubo, marca "Rete".

Un taladro de sobremesa, marca "Anjo", de trescientos, con tres mil trescientas treinta y cinco revoluciones por minuto.

Una prensa excéntrica con motor eléctrico.

Una cizalla, marca "Alckar", modelo A/7, número 805.

Un tornillo de banco, marca "Irimo".

Una esmeril, marca "Kigur", modelo L. 2, número 3.486, con pinzas y pantalla, accionada con motor eléctrico.

Un armario metálico para guardar ropa, con dos puertas.

Dos mesas de despacho metálicas, con tres cajones en los laterales y uno en el centro.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, número 796.444, de ciento veinte espacios.

Una máquina de sumar "Hispano Olivetti", número 166.394.

Dos sillones metálicos de despacho, tapizados en plástico color ceniza.

Una mesa para máquina de escribir, metálica, con dos cajones en su lado derecho.

Un armario metálico, con cinco entrepaños.

Un soplete "Universal", con cinco lanzas.

Un reductor para oxígeno normal (no se valora por no existir, o sea que falta).

Un reductor de acetileno con brida y manómetros, de tres y treinta kilos.

Una llave para soplete "Universal" con bocas múltiples (no se valora por no existir).

Cuatro metros de tubo de goma para oxígeno y otros cuatro metros de tubo goma para acetileno (no tiene valor por estar picados).

Un disco para la tronadora de doscientos cincuenta a dos pasos cinco, calidad treinta y tres.

Un reloj redondo para oficina, sin marca visible.

Cinco mesas para tejer muelles.

Una estantería pequeña dos por uno cinco y ocho departamentos.

Dieciocho sillas metálicas hierro.

Seis cajones de chapa de uno por uno para almacenar muelles.

Un barreño de cinc (sin valor alguno).

Un tablero de anuncios (sin valor alguno).

Dos bancos de madera (sin valor alguno).

Un tablero con herramientas conteniendo alicates, llaves inglesas, martillos y serrucho.

Dos carretillas metálicas.

Una mesa de despacho de madera (sin valor alguno).

Dos estufas eléctricas, estropeadas.

Un tablero para herramientas y no contiene ninguna (sin valor).

Un banco de trabajo de ángulo de sesenta milímetros.

Una caseta de "Táblex" para soldar, eléctrica.

Una mesa de hierro para soldar.

Otra mesa de hierro.

Cinco tubos de fluorescentes. Faltan los tubos y están las pantallas.

Un equipo de soldadura de arco "Ligur", modelo L. 2, número 3.917, tres fases, doscientos veinte voltios con pinas y pantalla.

Una pistola para grapar, accionada a mano, de construcción nacional.

Tres pistolas para grapar, marca "Bostitch", pequeñas, neumáticas.

Los motores eléctricos no se valoran aparte por estar ya justipreciados con la maquinaria correspondiente.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, es decir en la suma de sesenta y cuatro mil quinientas treinta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.431)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 450 de 1964, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 9.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados al penado Saturnino Antolín Arteaga, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-142.835, motor 58.513.

Habiéndose señalado para el acto del remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 24 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija. (C.—27.667)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

En virtud de lo ordenado por la Supe-

rioridad en el ramo de embargo del sumario instruido por el Juzgado Especial radicado en los locales del Juzgado de igual clase número 19 de esta capital, con el número 6 de 1960, por falsedad, cohecho y malversación, contra otros y José García-Lago García, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 6.300 pesetas, importe de la tasación de los bienes embargados a tal penado, y que son los siguientes:

Una cama de matrimonio, de madera. Un armario ropero haciendo juego, de cuatro cuerpos.

Una mesilla de madera corriente.

Una butaca, tapizada de seda.

Un crucifijo, cruz de madera e imagen de plástico.

Una lámpara de una sola luz, en cristal.

Una mesa camilla.

Dos sillones y cuatro sillas, tapizadas en otomán verde.

Un mueble aparador.

Dos cuadros pequeños.

Una lámpara de techo, de cinco brazos, en metal.

Un perchero de madera.

Una mesa pequeña, de madera.

Una mesa de cocina.

Dos camas plegables.

Un armarito de cuarto de baño, en blanco.

Un taburete de baño.

Tres cuadritos pequeños.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 25 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija. (C.—27.666)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

En virtud de lo acordado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 122 de 1964, por infracción de la Ley de 9-5-1950, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 25.000 pesetas, importe de la tasación de los bienes embargados al penado Juan Machín Contreras, y que son los siguientes:

Una camioneta, marca "D. K. W.", matrícula M-135.261.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 1 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija. (C.—27.665)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Se-

cretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas la indemnización a que ha sido condenado el procesado José Martínez Redondo, en la causa instruida por este Juzgado bajo el número 142 de 1964, sobre imprudencia, habiéndose acordado por proveído de este día sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el 50 por 100 que al mismo corresponde, en el camión marca "Nazar", motor de gas-oil, de seis cilindros, potencia 26 HP., camión volquete, matrícula M-315.227, en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra depositado en poder del copropietario don Angel Sánchez Blanch, domiciliado en calle Dardanelos, número 3 de esta capital, señalándose para la celebración del acto el día 15 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que expresada participación sale a subasta en la cantidad de 67.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a 14 de diciembre de 1965.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez de instrucción, Faustino Mollinedo Gutiérrez. (C.—27.660)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción número 25 de esta capital, dando cumplimiento a carta-orden dimanante del sumario 253 de 1963, por imprudencia, seguido contra Emilio Pila Gómez y responsable civil subsidiario la "Empresa Muñoz", se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el siguiente:

Autocar, hoy completamente desguazado, con las características siguientes: carrocería fuera del chasis, que tiene la matrícula M-111.567, pintado de azul, suspendido en unos bidones, en su parte interior están todos los asientos deteriorados, chasis con dos ruedas puestas con sus neumáticos y las cuatro restantes sueltas por el local; el motor de seis cilindros, calibre 115, carrera 150, cilindrada 9.348, potencia 39, número del motor 332.153, cuyo motor tiene una rotura en un costado producida, al parecer, por una de sus bielas, radiador desmontado.

Se encuentra depositado en el garage "Muñoz", de Paracuellos del Jarama (Madrid).

Para el remate se ha señalado el día 13 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 225.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Daniel Ferrer Martín. (C.—27.659)

Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.

(En liquidación)

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de los liquidadores y de conformidad en lo prevenido en el número cuatro del artículo 160 de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la venta en pública subasta, de las siguientes fincas:

Piso bajo letra B de la casa señalada con el número 280 de la calle del General Mola, de esta capital.

El mencionado piso se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al folio 53 del libro 106 sección segunda, tomo 451, finca número 6.503. En este piso tiene instaladas sus oficinas la "Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A." (en liquidación), quien podrá continuar destinando dicho cuarto a la referida finalidad hasta tanto quede disuelta la Compañía, sin que esta ocupación pueda en ningún caso rebasar un período de tres años, a contar de la fecha de la adjudicación que por consecuencia de la subasta se realice.

Piso tercero letra B de la casa señalada con el número 7 de la calle de Costa Rica, de esta capital.

El mencionado piso se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, de esta ciudad, al folio 70 del libro 107 sección segunda, tomo 456, finca 6.680. Actualmente se encuentra arrendado.

La subasta se celebrará en el estudio del Notario de esta capital don Luis Hernández y González, calle de Alcalá Galiano, número 8, piso cuarto derecha, el día 29 del presente mes de diciembre, a las cinco y media de la tarde, y regirán, a los efectos de la misma, las siguientes condiciones, habida cuenta también de las disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Primera.—La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores a las siguientes cantidades:

Finca núm. 280 de la calle del General Mola

Piso bajo letra B ... 104.760 Ptas.

Finca núm. 7 de la calle de Costa Rica

Piso tercero letra B ... 102.818,66 Ptas.

De las mencionadas cantidades será descontada la hipoteca en vigor, de la que se hará cargo el adquirente.

Segunda.—Los gastos e impuestos de todo orden que se ocasionen por la subasta y la compraventa serán de cuenta y cargo del adjudicatario, incluso el arbitrio de Plus-Valía.

Tercera.—Quienes pretendan concurrir a la subasta deberán depositar, al menos un día antes del en que haya de tener lugar, en poder del mencionado Notario, la cantidad de 40.000 pesetas en efectivo, para cada local, que será devuelta a aquéllos a quienes no les sea adjudicada la finca; y respecto al adjudicatario, se considerará parte del precio, debiendo satisfacer el resto, más el importe de los gastos a que se refiere la condición segunda, dentro de las veinticuatro horas siguientes, en que se formalizará la correspondiente escritura de compra-venta, en moneda de curso legal, y si no lo verifica perderá la fianza constituida y quedará sin efecto la adjudicación.

Cuarta.—Si la adjudicación se efectuase a un precio superior al de capitalización de renta al tipo señalado en el artículo 53 de la mencionada ley de Arrendamientos Urbanos, el inquilino puede hacer uso del derecho que le confiere el propio citado artículo, al efecto de que el adquirente no pueda negar la prórroga del contrato al inquilino por causa de necesidad.

Quinta.—El título de propiedad, la situación de cargas y el contrato de arrendamiento vigente podrán ser examinados en la Notaría antes mencionada, cualquier día laborable, de once a trece horas.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—Por los liquidadores de "Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A." (en liquidación), A. Santamaría. (A.—41.464)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46